

Sesión Plenaria

Martes, noviembre 11 de 2014

9:00 A.M.

Recinto Los Comuneros

A sanción del alcalde Proyectos aprobado por el Concejo

En sesión Plenaria, el Concejo de Bogotá, aprobó por unanimidad, en segundo debate cinco proyectos de Acuerdo que ahora pasan a sanción del alcalde Gustavo Petro Urrego para convertirse en acuerdos de la ciudad.

Se prohíbe venta de Alcohol Antiséptico e industrial

El Distrito establecerá campañas de prevención y sensibilización permanentes sobre el consumo de este tipo de alcohol, así quedó aprobado en este proyecto de Acuerdo prohíbe su venta a menores de edad en establecimientos abiertos al público. El proyecto fue aprobado por 34 votos a favor.

"Este acuerdo es un manera de prevenir el consumo de la bebida Chamberlain por nuestros niños, niñas y adolescentes, creando una prohibición a los establecimientos abiertos al público para la venta del alcohol antiséptico y alcohol industrial a los menores, además de la generación de una campaña educativa desde la primera infancia, que enseñe a los estudiantes, sobre los peligros de estas prácticas y de esta manera evitar la muerte ", afirmó la Concejal Liliana de Diago, del Partido de la U, autora del Proyecto.

La medida surge por el alto consumo por parte de los niños y jóvenes de la bebida conocida como Chamberlain, un cóctel artesanal a base de alcohol

antiséptico o alcohol industrial, leche condensada, chocolate en polvo, entre otros ingredientes que hacen atractiva la bebida a los menores de edad, pero que son de alta peligrosidad para la salud. El acuerdo busca generar conciencia en los jóvenes sobre los riesgos de estas bebidas y sus consecuencias post consumo.

El Acuerdo establece igualmente que las farmacias, supermercados-hipermercados y tiendas que vendan alcohol industrial y antiséptico están obligados a fijar en un lugar visible del establecimiento donde realicen la venta, el aviso que debe contener la siguiente información: “Está prohibida la venta de alcohol industrial y antiséptico a niños, niñas y adolescentes. Ingerirlo puede generar graves efectos sobre la salud, incluso la muerte”.

Kit escolar gratuito

Más de 220 mil estudiantes serán beneficiados con un la entrega de un kit escolar gratuito para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital.

Para su autor el Concejal Celio Nieves Herrera, del Partido Polo Democrático Alternativo, se trata de establecer la entrega gratuita, al inicio de cada año lectivo, de un kit escolar a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital, que por su condición socioeconómica o de vulnerabilidad lo requieran.

“La iniciativa es un componente adicional que aporta al mejoramiento de la política de gratuidad en el Distrito convirtiéndose en un elemento importante para la calidad de la educación pública”, advirtió Celio Nieves Herrera

El Proyecto determina que la Secretaría de Educación del Distrito implementará gradualmente la asignación de los kits escolares a partir de 2016. Así mismo, definirá los criterios que deben cumplir los estudiantes para acceder al estímulo del kit escolar, que como mínimo incluirán: puntaje del SISBEN, población víctima de la violencia, discapacidad, población rural, pobreza oculta, entre otros.

Reutilizar el agua en el Distrito Capital

El proyecto que Promueve tecnologías y sistemas para reutilizar el agua en el Distrito Capital, a través de la instalación de dispositivos en las nuevas construcciones para reducir el volumen de aguas residuales vertidas a los ríos de Bogotá, también fue aprobado por la Plenaria del Concejo.

“Las tecnologías y sistemas de reutilización eficiente del agua se incorporarán en todos los programas de ecourbanismo y en los programas de estímulos y concursos que realice la Administración Distrital al sector de la construcción para incentivar el desarrollo de viviendas sostenibles y armónicas con el medio ambiente”, argumentó el Concejal César Alfonso García Vargas de Cambio Radical, autor de la iniciativa.

El Acuerdo establece que la Administración Distrital promoverá en todos los proyectos donde construya o renueve vivienda la instalación de tecnologías y sistemas que reúsen el agua en las edificaciones. Igualmente lo hará para la empresa y la industria en el Distrito Capital.

Otros autores: Concejales: María Clara Name Ramírez, Jorge Durán Silva, Miguel Uribe Turbay, Fernando López Gutiérrez, Nelly Patricia Mosquera Murcia y Diego Ramiro García Bejarano.

Mecanismo de reacción inmediata ante desaparición de menores

Bogotá tendrá la alerta “ADMENOR” que busca la implementación de mecanismos de reacción inmediata ante la desaparición de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital, modificando el artículo 40 del Código de policía de Bogotá. Esta iniciativa fue aprobada por 28 votos a favor y ahora espera la sanción del Alcalde Mayor.

“La alerta denominada “ADMENOR” como mecanismo administrativo de nivel distrital, busca prevenir y combatir la desaparición de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital, con el propósito de que las autoridades de Policía procedan a activar de inmediato todos los mecanismos de información y búsqueda en aras de encontrar y rescatar oportunamente a los niños, niñas y adolescentes”, explicó Darío Fernando Cepeda Peña de Cambio Radical, coautor de la iniciativa.

“Las elevadas cifras de niños, niñas y adolescentes desaparecidas en el Distrito, 5.239 entre 2010 y 2013, muestran la gravedad de este flagelo. Es inminente la necesidad de establecer acciones que se activen de manera inmediata ante la desaparición de un menor”, señaló Yezid García, coordinador ponente del Acuerdo.

Este Acuerdo pretende que la Policía Metropolitana de Bogotá, a través del cuerpo especializado Policía de Infancia y Adolescencia, o quien haga sus veces, será la encargada de emitir la alerta “ADMENOR” y activar todos los mecanismos de información y búsqueda e informar a las entidades de las que trata el artículo 4 y a los medios de comunicación.

Una vez emitida la Alerta “ADMENOR” por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, las autoridades distritales estarán en la obligación de difundir la información del niño, niña y adolescente desaparecido de la manera más idónea, publicando inmediatamente a través de todos sus canales de comunicación institucional, la información correspondiente del niño, niña y adolescente replicándola al correo electrónico de los respectivos funcionarios.

Otros autores: Julio César Acosta Acosta, José Artur Bernal Amorocho, Fernando López Gutiérrez, César Alfonso García Vargas, Jorge Lozada Valderrama y Roberto Hinestrosa Rey.

Bogotanos pagarán impuestos de acuerdo a capacidad de pago

Este Acuerdo establece medidas para el análisis de las variables económicas y sociales que afectan el recaudo de los tributos de los contribuyentes en desarrollo de los principios de equidad y progresividad fiscal y tributaria. Fue aprobado por 29 de votos a favor.

“Ahora los bogotanos pagarán impuestos de acuerdo a su capacidad de pago. Lo que buscamos es proteger el bolsillo de los ciudadanos, que paguen, pero de acuerdo a su capacidad de pago”. Afirmó la Concejal Patricia Mosquera.

La Administración Distrital, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaria Distrital de Planeación, realizará cada cuatro años un estudio de las principales variables económicas y sociales que afectan la capacidad de pago de los contribuyentes en el Distrito Capital, como una herramienta técnica

para las decisiones fiscales y tributarias en cumplimiento de los principios de equidad y progresividad fiscal y tributaria.

Los citados estudios deberán publicarse en la página web de las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, y serán presentados al Concejo de Bogotá.

Autores: Honorables Concejales Nelly Patricia Mosquera Murcia, Liliana Graciela Guáqueta de Diago, Clara Lucia Sandoval Moreno, Lucy Jimena Toro Torres, Rubén Darío Torrado Pacheco, Sandra Jaramillo González, Severo Antonio Correa Valencia y Javier Manuel Palacio Mejía.